

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002858

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta de la compañía INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del cantón Manta el 28 de octubre de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañias, mediante memorandos Nos. SC.ICP.AC.98.019 y RJC.98.2277 de 1º de octubre y 12 de noviembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta de la compañía INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A., inscrita en el Registro de Compañias y Afirmada en el Registro de Compañias de Quito y Afirmada en el Registro de Compañias de Quito, se inscriba en el Registro de Compañias de Quito ante uno de los jueces de este Tribunal Principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañias dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañias, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anejos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

002858

Página 2.

002858

a) Que los Notarios Primero del cantón Manta, y Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 NOV. 1998

DOY FE: Que dando cumplimiento a la Resolución No 98-1-1-1.002858 del 19 de Noviembre de 1998 y dictada por el señor DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, tomo nota al margen de la matriz del Contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DELFIN, INMOBIDELSA S.A. EN LA QUE APRUEBA DICHA DEPENDENCIA.- Manta, 14 DE Enero de 1.999.-

ESTAMPADO

INCO

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO, A LA CIUDAD DE MANTA, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y UNO (571) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1.183) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B). Q

MANTA, 15 DE DICIEMBRE DE 1.999



Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta